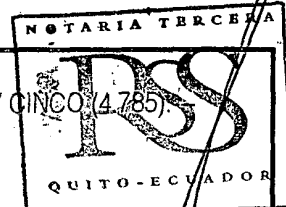




NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (4785)

0000000



0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA BAXTER ECUADOR S.A.**

DE: USD 650.185,00

A: USD 2'775.185,00

AUMENTO: USD 2'125.000,00

DI: 3 COPIAS

**E.P.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES veinticuatro de diciembre del año dos mil tres, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero de este Cantón, comparece, la Compañía Baxter Ecuador S.A., debidamente representada por la señora Ángela María Noreña Benítez, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo:

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

estatutos sociales de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la Señora Ángela María Noreña Benítez, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A. La Compareciente, es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, quien con el propósito de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el dieciocho de diciembre de dos mil tres, procede a realizar el aumento de capital, y reforma de estatutos a través del presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) BAXTER ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de junio de mil novecientos noventa y tres. B) El veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública otorgada ante la Señora Ximena Moreno de Solines BAXTER ECUADOR S.A., elevo su capital social a ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (doscientos veinte millones de sucres) dividido en doscientas veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (un mil sucres) cada una; lo cual significa que, a la fecha en la que se otorgo esta escritura, el capital social asciende a la suma de ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La escritura fue inscrita en el

NOTARIA  
TERCERA

Registro Mercantil del cantón Quito el primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro. C) Mediante escritura pública de fecha dieciséis de octubre de dos mil uno, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, la Compañía BAXTER ECUADOR S.A., elevó su capital en seiscientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD 641.385), de los cuales seis mil trescientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.376) corresponden a la capitalización de utilidades no distribuidas del año dos mil; diecinueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 19.800) por compensación de créditos de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones del mismo ejercicio económico, la suma de seiscientos catorce mil quinientos un dólar de los Estados Unidos de América (USD 614.501), por la capitalización de las reservas del capital del mismo año; y, setecientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 708), a la capitalización de la cuenta de reserva legal. La escritura fue inscrita el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de enero de dos mil dos. D) A través de la decisión de la Junta General Extraordinaria de Socios, el dieciocho de diciembre de dos mil tres, los socios de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A., acordaron elevar al capital de la Compañía el valor de dos millones ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.125.000) por compensación de créditos, así mismo se acordó cambiar el valor nominal de cada acción de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) a un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00). **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** La Señora Angela María Noreña Benítez, como

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

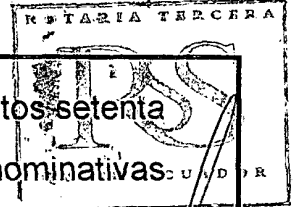
Gerente General de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A., dando cumplimiento a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el dieciocho de diciembre de dos mil tres declara: **UNO.-** Que en la actualidad el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de seiscientos cincuenta mil ciento ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dieciséis millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte y cinco acciones de cuatro centavos de dólar cada una. **DOS.-** Que se aumenta al capital social de la Compañía la suma de dos millones ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.125.000) que se aportan por compensación de créditos. **TRES.-** Que se cambia el valor nominal de cada acción, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04), a Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00), quedando el capital accionario de la Compañía de la siguiente forma:

| Accionista                     | Capital suscrito y pagado antes del Aumento | Capital suscrito y pagado (Aumento) | Capital suscrito y pagado resultante del Aumento | Número de acciones después del Aumento (US\$1,00) | Porcentaje  |
|--------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------|
| Baxter World Trade Corporation | USD 650.185                                 | USD 2.125.000                       | USD 2.775.185                                    | 2.775.185                                         | 100%        |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>USD 650.185</b>                          | <b>USD 2.125.000</b>                | <b>USD 2.775.185</b>                             | <b>2.775.185</b>                                  | <b>100%</b> |

**CUATRO.-** Que la Junta General ha aprobado en reunión de dieciocho de diciembre de dos mil tres, la reforma del artículo séptimo de los Estatutos sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: **Artículo séptimo: CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS



NOTARIA  
TERCERA



UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones setecientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. **CUARTA:**

**DECLARACIÓN:** La Compareciente Señora Ángela María Noreña Benítez, declara juramentadamente que es verdad y exacta la integración, suscripción y pago del capital social de BAXTER ECUADOR S.A., en particular el presente aumento, el mismo que se realiza por compensación de créditos a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones detallado anteriormente. Así mismo la compareciente declara expresamente que el único accionista de la Compañía es de nacionalidad norteamericana y consecuentemente la integración del capital realizada por éste instrumento se considera como inversión extranjera directa. De la misma forma la Compareciente en la calidad que ostenta, declara bajo juramento, que la Compañía BAXTER ECUADOR S.A, no tiene ninguna obligación pendiente con el Estado. **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** Se

autoriza al Doctor Roberto Moreno di Donato y/o al Abogado Freddy Suquilanda Jaramillo, para que realicen en forma indistinta todas las gestiones tendientes a la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmado Doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, con matrícula profesional número siete mil seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

preceptos legales del caso y leída que el fue al compareciente por  
mí el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de  
todo lo cual doy fe.-

*Angela Maria Noreña Benitez*

Sra. Ángela María Noreña Benítez

C.I. 172127557-4



*[Signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

BAXTER ECUADOR S.A. 0000014



Quito 12 de mayo del 2 003

Señora  
Angela Maria Noreña Benitez  
Ciudad

De mi consideración

Cúmplame informarle que la Junta General de accionistas de la compañía BAXTER ECUADOR S. A. reunida el día de hoy 12 de mayo del 2 003 tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía funciones que las desempeñara por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción de este en el Registro Mercantil de Quito.

Todo lo relacionado a su cargo se encuentra detallado en el artículo vigesimo séptimo y siguientes de los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de constitución de la Compañía celebrada el 20 de mayo de 1993 en la Notaria Vigésima Octava del Cantón Quito e inscrita legalmente el 16 de junio de 1993 en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos realizado mediante escritura pública de fecha 22 de abril de 1994, ante la Notaria Segunda de Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito el 1 de julio de 1994 y Aumento de Capital Reforma y Codificación de Estatutos de fecha 16 de octubre del 2 001 ante el notario Vigésimo Noveno de Quito inscrita el 02 de enero del 2 002.

Usted reemplaza en las funciones de Gerente General al señor Juan Jose Muñoz Marino.

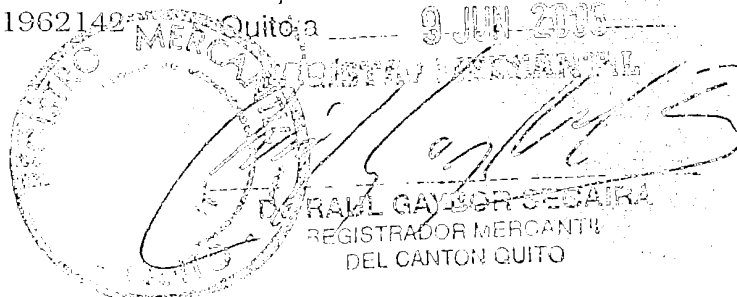
Corresponde al GERENTE GENERAL de la compañía ejercer por si solo la Representación Legal de la misma en juncio o fuera de el segun lo establece los Estatutos Sociales.

Atentamente

Roberto Moreno D  
Secretario Ad-hoc

En la ciudad de Quito acepto y agradezco el nombramiento que antecede hoy 12 de mayo del 2 003

En esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el N° 1505 del Registro Pasaporte Colombiano de Nombramientos Tomo 154 No CC-31962142 Quito a 9 JUN 2003



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito 24 DIC. 2003



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~  
~~NOTARIO TERCERO~~  
~~QUITO - ECUADOR~~

ESPACIO  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO



0000005

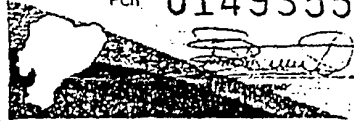


IDENTIDAD 172127557-4  
ANGELA MARIA MORENA BENITEZ  
CALI COLOMBIA  
6 DE ABRIL DE 1967  
EXT. 37 28026 83236 P  
QUITO PCIA\_2003 EXT.



COLOMBIANA 21333 12137  
CC. LIBARDO ANDRES RAMIREZ GRACIA  
SUPERIOR APODERADO GENERAL  
ALBERTO MORENA FRANCO  
YOLANDA BENITEZ  
QUITO-23-12-2003  
QUITO-23-12-2015 AFP

FORMA PV Pch 0149355



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el notario, es exacta al original que he tenido a la vista. Lo cual doy fé.

24 DIC. 2003

Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA BAXTER ECUADOR S.A.**

**REUNIDA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2003**

En Quito, el día 18 de diciembre de 2003, en las oficinas del Estudio jurídico Bustamante & Bustamante, ubicado en la intersección de las Avdas. Amazonas y Patria, Edificio COFIEC piso quinto a las diez horas treinta minutos, se instala el único accionista de la Compañía:

| Accionista                     | Representante                   | Capital suscrito y pagado | Numero de acciones (U\$0,04) | Porcentaje  |
|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------|------------------------------|-------------|
| Baxter World Trade Corporation | Ab. Freddy Suquilanda Jaramillo | U\$650.185                | 16.254.625                   | 100%        |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>U\$641.385</b>               | <b>U\$650.185</b>         | <b>16.254.625</b>            | <b>100%</b> |

Baxter World Trade Corporation, se encuentra representada por el Abogado Freddy Suquilanda, debidamente autorizado por carta poder otorgada a su favor.

De esta manera se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, esto es el 100%; de su capital. La accionista debidamente representada por el Abogado Freddy Suquilanda, resuelve constituirse en junta general extraordinaria de accionistas con el carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución sobre Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.**
- 2. Elevación del valor nominal de cada acción a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.**

Actúa como Presidente de la junta general de accionistas la señora Angela María Noreña. y como secretario ad-hoc el Abogado Freddy Suquilanda

La presidencia ratificando la totalidad del capital suscrito de la compañía, declara formalmente instalada la junta general extraordinaria de accionistas en sesión universal, al amparo de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre los puntos de orden del día:

**1. Conocimiento y resolución sobre Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.**

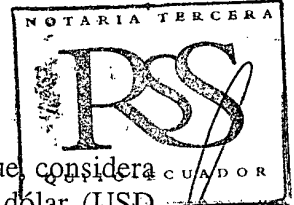
Toma la palabra el Gerente de la Compañía quien argumenta sobre la necesidad de aumentar el capital social de la misma y sugiere que para este efecto se capitalice la suma de dos millones ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD 2,125.000), mediante compensación de crédito. El accionista de la Compañía a través de su representante quien ha sido debidamente informado con anterioridad del tema a tratarse, resuelve lo siguiente:

Aumentar al capital social de la Compañía el valor de dos millones ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD 2,125.000), por compensación de créditos, valor que se encuentra pagado en su totalidad.

**2. Elevación del valor nominal de cada acción a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.**



0000006



El Gerente de la Compañía sobre este punto, toma la palabra y manifiesta que, considera necesario elevar el valor nominal de cada acción de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) a Un dólar (USD 1) cada acción, por lo tanto el capital accionario de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

| Accionista                     | Capital suscrito y pagado antes del Aumento | Capital suscrito y pagado (Aumento) | Capital suscrito y pagado resultante del Aumento | Número de acciones después del Aumento (US\$1,00) | Porcentaje  |
|--------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------|
| Baxter World Trade Corporation | USD 650.185                                 | USD 2.125.000                       | USD 2.775.185                                    | 2.775.185                                         | 100%        |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>USD 650.185</b>                          | <b>USD 2.125.000</b>                | <b>USD 2.775.185</b>                             | <b>2.775.185</b>                                  | <b>100%</b> |

De esta forma, la Junta resuelve reformar el artículo séptimo de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

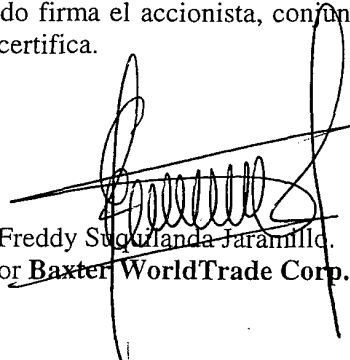
**Artículo séptimo: CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones setecientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cinco acciones ordinarias y nominativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Así mismo la Junta General de Accionistas resuelve autorizar al Gerente General, a fin de que otorgue la escritura de aumento de capital, y reforma de estatutos conforme queda resuelto y efectúe los trámites necesarios hasta concluir con su perfeccionamiento legal.

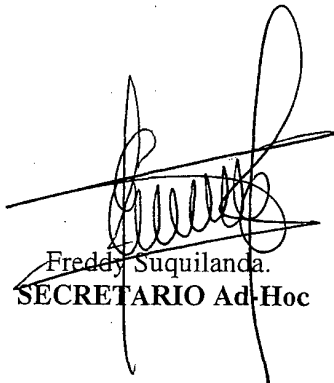
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, al misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída aprobada y suscrita por todos los presentes.

Siendo las trece horas diez minutos, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado firma el accionista, conjuntamente con el Presidente de la sesión y el secretario ad-hoc que certifica.

  
Freddy Suquilanda Jaramillo.  
Por **Baxter WorldTrade Corp.**

  
Angela María Noreña  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

  
Freddy Suquilanda.  
**SECRETARIO Ad-Hoc**

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A., otorgado por la señora ANGELA MARÍA NOREÑA BENITEZ, sellada y firmada en Quito, veinticuatro de diciembre del año dos mil tres.--



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. 04.Q.IJ.0678, de fecha dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía BAXTER ECUADOR S.A., al margen de esta escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el veinticuatro de diciembre del año dos mil tres. Quito, a dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA BAXTER ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA DE FECHA 20 DE MAYO DE 1993, OTORGADO ANTE MI, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BAXTER ECUADOR S.A, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.04.Q.JJ.0678, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2004. QUITO A, 20 DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



0000007

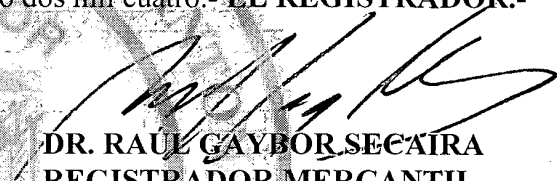


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000008



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.0 SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de febrero del año 2.004, bajo el número **0596** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1327** del Registro Mercantil de dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2256 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BAXTER ECUADOR S.A.**", otorgada el veinticuatro de diciembre del año 2.003, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006831**.- Quito, a nueve de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

